(23)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE

HUALAÑE
Comuna en movimiento

MODIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé a 18 de Junio del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE.** RUT Nº 69.100.600-K representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA,** cédula nacional de identidad Nº [illegible], domiciliado en Avenida Libertad Nº 90, Hualañé, que en adelante se llamará "el mandante" y Don **KAREN LORENA LOBOS VERGARA,** Chilena, **casada, Psicóloga**, cedula nacional de identidad N° [illegible],con domiciliado en **Villa Valle Escondido, Pasaje San Pablo N°1936 de la comuna de Curico**, que en adelante se llamará "la mandataria" se ha convenido la siguiente modificación de Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Que con fecha 09 de Junio del año 2014 entre las partes se ha celebrado contrato de prestación de servicios, el cual señala de que la mandataria preste servicios de Psicóloga estipulados en el Convenio Fortalecimiento OMIL 2014, aprobado con el decreto Nº **1979** de fecha 09 de junio del 2014.

SEGUNDO: Ambas partes vienen a modificar la cláusula tercera del referido contrato de prestación de servicios identificada en la cláusula anterior**:**

Clausula tercera:

La contratación del personal con cargo al Programa se hará bajo la modalidad de prestación de servicios ha honorarios y su duración será por un mínimo de 10 meses y se hará extendible hasta el mes de febrero del 2015 completo **siempre que se encuentren disponibles los recursos por incentivos de colocación del Convenio Fortalecimiento OMIL 2014 para el pago de los honorarios**, por lo que una vez terminado el Convenio en diciembre se deberá extender la relación contractual del personal contratado . "

Nueva clausula:

La contratación del personal con cargo al Programa se hará bajo modalidad de prestación de servicios a honorarios y su duración será por un mínimo de 10 meses y será extendible hasta el mes de Febrero del año 2015 completo , por lo que una vez terminado el convenio de diciembre del año 2014 se deberá extender la relación contractual del presente contrato

TERCERO: En lo no modificado en el presente instrumento regirá entre las partes íntegramente lo regulado en el contrato de prestación de servicios pactado con fecha 09 de Junio 2014, aprobado con el decreto Nº **1979** de fecha 09 de junio del 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDE

CUARTO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo

proclama como tal y de Acta de instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

QUINTO: La presente modificación de contrato, es leído por ambas partes y se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del mandatario.

KAREN LOREN LOBOS VERGARA
CI:
El mandatario

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ ALCALDE

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL KALOGERINI LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)